



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, 10 ABR 2018

VISTO:

El EXP-USL 0001908/18 mediante el cual la Decana Normalizadora de la Facultad de Turismo y Urbanismo, solicita una reglamentación sobre el Procedimiento a seguir en caso de Solicitudes de Admisión por Equivalencias, normado por OCS 35/2013, para los casos que refieren a las carreras que se dictan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que en la OCS 35/2013, actualmente en vigencia, se establecen los requisitos y condiciones para el régimen de admisión de equivalencias en la Universidad Nacional de San Luis.

Que como resultado de la evolución del Proceso de Normalización, el número de solicitudes de admisión por equivalencias cada día resulta mayor.

Que resulta necesario establecer un procedimiento ajustado a la OCS 35/2013, que agilice y ordene el trámite correspondiente, haciendo que el mismo sea viable, eficaz y oportuno a las necesidades de los solicitantes.

Que Gestión de alumnos participó en el análisis del presente Procedimiento.

Que la Secretaria Académica tomo conocimiento y prestó acuerdo.

Que la Secretaría General y Administrativa emitió opinión favorable al respecto.

Que Decanato ordenó protocolizar el nuevo procedimiento a seguir.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el Procedimiento de Admisión por Equivalencias para la Facultad de Turismo y Urbanismo en un todo de acuerdo con la OCS 35/2013, y que obra en el ANEXO I de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º: Establecer como documentos que acompañan los pasos de este Procedimiento los Formularios I, II, III, y IV que forman parte del ANEXO II.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto y archívese.

ORDENANZA D. - N° 1

Prof. Mariela Yañile Bonilla
Secretaria Académica y de Extensión
FTU-UNSL

Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.

ANEXO I

Procedimiento de Equivalencias correspondiente al trámite solicitado por OCS 35/13

<http://ftu.unsl.edu.ar/pags-ftu/normativa/reglamentos/OCS-35-13-Regimen-Equivalencias-UNSL.pdf>

El INTERESADO completa y presenta por Mesa de Entrada el Formulario I dirigido a la Sra. Decana con la documentación pertinente, la que será diferente en cuanto el Interesado pertenezca a otra institución o Facultad de la UNSL, o cuando el Interesado pertenezca a la propia FTU.

MESA DE ENTRADA recibe y arma EXPEDIENTE y envía a Decanato.

DECANATO toma conocimiento y pasa a Sec. Académica.

SECRETARIA ACADÉMICA analiza lo solicitado y envía a División Gestión de Procesos Académicos.

DIVISIÓN DE PROCESOS ACADÉMICOS: analiza el Expediente observando que la documentación anexada esté completa para continuar el trámite. Si la documentación está incompleta, se contacta con el interesado para completar expediente, o agrega la documentación en caso de corresponder.

Luego envía a Comisión de Equivalencias de la Carrera involucrada anexando al EXP, el Formulario II, en blanco.

COMISIÓN DE EQUIVALENCIAS analiza lo solicitado con la documentación obrante y completa el Formulario II. Posteriormente y de acuerdo a este análisis, procede a completar el Formulario III para cada una de las asignaturas que deberán intervenir en este proceso. Circula el Expediente por cada Docente de las asignaturas que deben intervenir. (se aconseja que deje asentado la entrega del mismo).

DOCENTE, recibe Expediente, analiza contenidos del programa y en función de ello dictamina, completando el Formulario III. Luego vuelve el Expediente a la Comisión de Equivalencia.

COMISIÓN DE EQUIVALENCIAS hace el análisis final, lo sintetiza completando el Formulario IV, y entrega Expediente a División Procesos Académicos.

DIVISIÓN PROCESOS ACADÉMICOS: Procede a realizar el anteproyecto de Resolución y envía a Secretaría Académica para su consideración.

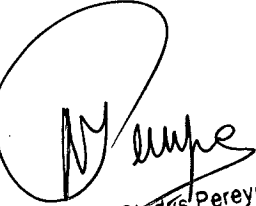
SECRETARÍA ACADÉMICA: analiza todo lo actuado y envía a Secretaria General y Administrativa solicitando su protocolización.


SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA: envía al Departamento Gestión Administrativa disponiendo emitir Resolución, al mismo tiempo que comunica - vía correo electrónico - a Gestión de Procesos Académicos, que el proyecto de resolución está aprobado y que debe enviarlo a la cuenta: ftu.despacho@gmail.com

DEPARTAMENTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA: procede a realizar la Resolución, continuando el trámite como todas las demás Resoluciones.

ANEXO I ORDENANZA D.-N°

1


Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
FTU - UNSL


Prof. Mariela Yamile Bonilla
Secretaria Académica y de Extensión
FTU-UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo
Pbro. Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merlo (San Luis)
Tel/fax 02656-478341 - http://ftu.unsl.edu.ar

ANEXO II

FORMULARIO I

Villa de Merlo, S.L.,..... de..... de.....

Sra. Decana de la FTU:

El/La que suscribe....., DNI : se dirige a Ud. a los fines de solicitar contemple el pedido de equivalencias para ingresar a la Carrera: de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis, en referencia a la Carrera de origen: de la Facultad de de la Universidad....., donde cursara y aprobara las asignaturas que figuran en la documentación que adjunto.

Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.

Prof. Mariela Yamile Bomilla
Secretaría Académica y de Extensión
FTU-UNSL

Documentación que debe adjuntar el interesado que procede de otras Universidades o de otras Facultades de la UNSL.

- Certificado Analítico Original de la institución de origen(O.C.S.35/13 Artículo 5° Inciso a.)
- Copia del Plan de Estudios con el que curso en institución de origen.
- Programas de los cursos aprobados.
- Constancia de NO SANCIONES DISCIPLINARIAS institución de origen

B.- Documentación que debe adjuntar el interesado que procede de la FTU.

- Ficha de la Historia Académica del interesado, firmada por Sec. Alumnos de la FTU.
- Copia del Plan de Estudios de la carrera de origen. Página: ftu.unsl.edu.ar
- Programas de los cursos aprobados de la carrera de origen.
- Constancia de NO SANCIONES DISCIPLINARIAS institución de origen

Firma/Aclaración

Domicilio y Teléfono:

Correo electrónico:



Universidad Nacional de San Luis
 Facultad de Turismo y Urbanismo
 Pbro. Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merlo (San Luis)
 Tel/fax 02656-478341 - http://ftu.unsl.edu.ar

FORMULARIO II - Hoja 1

Corresponde EXP.....

Reunida la Comisión de Equivalencia de la Carrera:.....
 de esta Facultad, el día .../.../....., se procede a analizar el presente Expediente, identificando las
 asignaturas que serán posibles de equivalencias y que figuran en el cuadro siguiente:

Norma
 Lic. Norma Grady's Pereyra
 DECANA NORMALIZADORA
 F.T.U. - U.N.S.L.

Carrera de ORIGEN		Carrera Elegida por el Solicitante		
Asignaturas	Folios	Asignaturas	Docentes	
1		1		
2		2		
3		3		
4		4		
5		5		
6		6		
7		7		
8		8		
9		9		
10		10		
11		11		
12		12		
13		13		

Marta
 Prof. Marta Yamile Bonilla
 Secretaria Académica y de Equivalencia
 F.T.U. - U.N.S.L.

A continuación se procede a enviar el presente Expediente a cada uno de los Docentes de las asignaturas involucradas para que dictaminen.

 Firma de la Comisión Firma de la Comisión Firma de la Comisión

 Aclaración Aclaración Aclaración

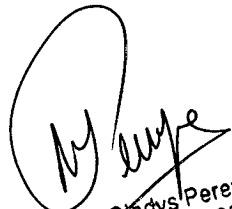


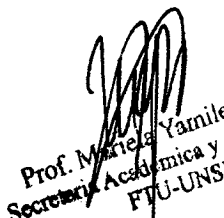
Universidad Nacional de San Luis
 Facultad de Turismo y Urbanismo
 Pbro. Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merlo (San Luis)
 Tel/fax 02656-478341 - http://ftu.unsl.edu.ar

FORMULARIO II - Hoja 2

Corresponde EXP.....

Carrera de ORIGEN		Carrera Elegida por el Solicitante	
Asignaturas	Folios	Asignaturas	Docentes
14		14	
15		15	
16		16	
17		17	
18		18	
19		19	
20		20	
21		21	
22		22	
23		23	
24		24	
25		25	
26		26	
27		27	
28		28	
29		29	
30		30	
31		31	
32		32	
33		33	
34		34	
35		35	
36		36	
37		37	
38		38	


 Lic. Norma Gladys Pereyra
 DECANA NORMALIZADORA
 F.T.U. - U.N.S.L.


 Prof. Mariela Yamile Bonilla
 Secretaria Académica y de Evaluación
 FTU-UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo
Pbro. Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merlo (San Luis)
Tel/fax 02656-478341 - http://ftu.unsl.edu.ar

FORMULARIO III

Corresponde EXP.....

Habiendo analizado y evaluado, el día/...../....., los contenidos del Programa de la/s asignatura/s..... de la carrera de origen, con la/s asignatura/s.....de la FTU de la UNSL, corresponde otorgar:

- Equivalencia directa.
- Equivalencia sujeta a evaluación de complementación de conocimientos: según OCS35/13 Artículo 12 Inciso b).

Temas:.....
.....
.....
.....
.....

Modalidad:.....

- Equivalencia de Regularidad.
- No corresponde otorgar equivalencia.

Firma del Docente

[Handwritten Signature]
Lic. Mariana Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.

[Handwritten Signature]
Prof. Marcela Yamile Bonilla
Secretaria Académica y de Extensión
FTU-UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo
Pbro. Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merlo (San Luis)
Tel/fax 02656-478341 - http://tu.unsl.edu.ar

FORMULARIO IV

Corresponde EXP.....

Reunida la Comisión de Equivalencias el día/...../....., y de acuerdo a lo evaluado y resuelto por cada uno de los docentes de las asignaturas sujetas a este procedimiento, la Comisión de Equivalencias sugiere:

A- Otorgar Equivalencia Directa en las siguientes asignaturas:

Asignaturas de Origen	POR	Asignaturas solicitadas

B- Otorgar Equivalencia sujeto a Evaluación

Asignaturas de Origen (Tema y Modalidad)	POR	Asignaturas solicitadas

C- Otorgar Equivalencia de Regularidad

Asignaturas de Origen	POR	Asignaturas solicitadas

D- No otorgar Equivalencia

Sin otro tema a tratar firman los integrantes de la Comisión de Equivalencia presentes:


Firma y Aclaración


Firma y Aclaración

Firma y Aclaración

ANEXO II ORDENANZA D.-Nº




Prof. Mariela Yamilé Bonilla
Secretaria Académica y de Extensión
FTU-UNSL


Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.